

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035/
AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 9 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 787 de fecha 08.08.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que en relación a la ejecución del Loteo Villa Alegre y Villa Santa Fe de Los Lirios, el cual contempla el ensanchamiento de calle Rosalinda Ahumada a 12 mts. desde la línea oficial sur, a modo de poder rescatar el cierro de placa prefabricada de la Casona de Los Lirios (de propiedad municipal), se requiere contratar máquina retroexcavadora, para facilitar el retiro de dicho elemento y camión tolva para el retir de excedentes. Solicita autorización para adjudicar vía Trato Directo por urgencia, en el Portal Mercado Publico 40 horas de Retroexcavadora y 22 viajes de Camión Tolva, al Sr. Eugenio Carreño Vargas, Rut 7.223.823-0, por un monto de \$ 932.960 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, en el Portal Mercado Público "40 Horas de Retrioexcavadora para ensanchamiento de calle Rosalinda Ahumada y 22 horas de Camión Tolva para retiro de excedentes", al contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, Rut 7.223.823-0, por un monto total de \$ 932.960 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22 Item 09 Asignación 005, "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE